

			RESPUESTA:	De conformidad con lo establecido en el literales f y g del numeral 1.3 Descripción del Proceso de Licitación, el oferente Adjudicado tiene la obligación de obtener las licencias, permisos o autorizaciones y así como cumplir todas las leyes, normas y códigos guatemaltecos, por lo anterior es responsabilidad del Oferente Adjudicado gestionar las licencias, permisos o autorizaciones municipales que correspondan.
4.	Licitación Abierta PET-1-2009	Requisitos técnicos	PREGUNTA:	Teniendo en cuenta los requerimientos de la Licitación, en cuanto a capacidad de los cables conductores de las líneas de transmisión (1100 A) y caída de tensión máxima permitida del 5%, para condiciones normales de operación en cuanto a altitud sobre nivel del mar, temperatura media, velocidad del viento, se concluye que los conductores que cumplen dichas condiciones resultan de calibres muy altos con restricciones, además, en la longitud de las líneas o la necesidad de usar arreglos de 2 o más subconductores por fase, todo lo cual redundará en que el proyecto resultante sea demasiado costoso. Por lo anterior, solicitamos revisar los requerimientos anotados anteriormente (capacidad en amperios de conductores y/o caída de tensión máxima permitida).
			RESPUESTA:	En respuesta a sus solicitudes, se responden de acuerdo al orden recibido. Se aclara que el porcentaje de regulación de tensión para la selección de conductor es de 5% para cada 50km (kilómetros) de longitud de la línea de transmisión, con el objetivo de establecer las pérdidas máximas permitidas para el conductor, lo cual es independiente del tema de la regulación de voltaje como un estándar de calidad establecido en la normativa técnica emitida por la CNEE, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los Oferentes durante la operación comercial de sus instalaciones.
5.	Licitación Abierta PET-1-2009	Plazo presentación ofertas	PREGUNTA:	Dado que aún se encuentran por definir varios temas como el tratamiento que se dará finalmente al tema de la legalización de servidumbres en cuanto a delimitar la responsabilidad del adjudicatario y otros por aclarar mediante adendas que se han anunciado, de cuya solución dependerán decisiones importantes relacionadas con la oferta, cordialmente solicitamos extender el plazo de presentación de la ofertas en dos (2) meses adicionales, con el fin de continuar preparando la mejor oferta que se ajuste a los intereses del Proyecto.
			RESPUESTA:	La Comisión Nacional de Energía Eléctrica no tiene considerado ampliar el plazo para la presentación de las Ofertas, por lo que se mantiene para el 27 de noviembre de 2009.